

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 000003

25 ENE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ABRE CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LOS EX RECTORES, DIRECTIVAS ACADEMICAS, DOCENTES, Y ESTUDIANTES AL CONSEJO DIRECTIVO, REPRESENTANTE DE DOCENTES AL CONSEJO ACADEMICO Y REPRESENTANTES DE DOCENTES, EGRESADOS Y ESTUDIANTES A LOS CONSEJOS ACADEMICOS DE LAS DISTINTAS FACULTADES DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO”.

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la ley 30 de 1992 y las contempladas en los Acuerdos del Consejo Directivo 013 del 26 de mayo de 2016 y 017 del 27 de julio de 2017,

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con la ley 30 de 1992 y el Estatuto General de la Institución Universitaria, artículos 6, 7 y 32, los Consejos Directivo, y de Facultades de la Institución, se integran entre otros con representantes de los docentes, estudiantes y egresados.
2. Que acorde a lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Estatuto General, el Consejo Directivo tendrá participación de un Representante de las Directivas Académicas, elegido por quienes ejerzan cargos en propiedad, de Directivas Académicas en la Institución.
3. Que de conformidad con la ley 30 de 1992 y el Estatuto General de la Institución Universitaria, artículos 6 y 15, el Consejo Académico se integra entre otros con representantes de los docentes y estudiantes.



GP 185-1



SC 7191-1



www.iue.edu.co

4. Que de conformidad con la ley 30 de 1992 y el Estatuto General de la Institución Universitaria, artículos 6, 32 y 33, los Consejos de Facultad se integran entre otros con representantes de los docentes, egresados y estudiantes de los programas que se adscriben a cada facultad.
5. Que el periodo de representación de cada uno de los elegidos ha sido definido en el Estatuto General para dos años contados a partir de la posesión en sus respectivos cargos, sin suplencias.
6. Que atendiendo a que los periodos de algunos de los miembros de los diversos consejos institucionales, vencen durante la vigencia 2018, se hace necesario convocar a elecciones de representantes, a fin de contar con una legal y oportuna participación de los diversos estamentos en el direccionamiento institucional en sus diversos niveles.
7. Que en atención a lo reglado por el estatuto electoral, acuerdo consejo directivo 017 de 2017, se debe realizar un proceso de votaciones, mediante la convocatoria institucional a los distintos estamentos para elegir a sus representantes en los diversos corporados.

CONSEJO - CARGO	VENCIMIENTO PERIODO
CONSEJO DIRECTIVO	
REPRESENTANTE EX RECTORES	24-feb-18
REPRESENTANTE DIRECTIVAS ACADEMICAS	24-ago-18
REPRESENTANTE DOCENTES	24-ago-18
REPRESENTANTE ESTUDIANTES	24-ago-18
CONSEJO ACADEMICO	
REPRESENTANTE DE DOCENTES	31-ago-18



CONSEJO DE FACULTAD INGENIERIA	
REPRESENTANTE DOCENTES	27 septiembre 2018
REPRESENTANTE EGRESADOS	Vacante
REPRESENTANTE ESTUDIANTES	vacante
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS	
REPRESENTANTE ESTUDIANTES	Vacante
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS EMPRESARIALES	
REPRESENTANTE DOCENTES	30 agosto 2018
REPRESENTANTE EGRESADOS	Vacante
REPRESENTANTE ESTUDIANTES	Vacante
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS SOCIALES	
REPRESENTANTE EGRESADOS	Vacante
REPRESENTANTE ESTUDIANTES	Vacante

8. Que la ley 30 de 1992 y el acuerdo 013 del 26 de mayo de 2016 estatuto general, otorga facultades al Consejo Directivo para definir la organización académica, administrativa y financiera de la institución, velando por el apego a las disposiciones legales, estatuto general y políticas institucionales, pudiendo en consecuencia convocar a las elecciones mediante la participación democrática de la comunidad universitaria, de los representantes en los distintos corporados institucionales que la norma los contemple.
9. Que la elección de los distintos representantes ante los corporados institucionales se debe realizar por votación directa y secreta de la universalidad de los distintos estamentos universitarios, para periodos de dos (2) años, acorde con lo dispuesto en el artículo 7, numerales 1, 2, 3 y 4 del Estatuto General.
10. Que atendiendo al avance de los periodos de los distintos representantes ante los corporados, es necesario hacer una convocatoria conjunta que permita elegir



oportunamente a los participantes por los distintos estamentos ante los corporados institucionales.

ACUERDA

ARTÍCULO 1: Convóquese a elecciones de los representantes a los corporados universitarios, acorde con la siguiente relación:

- Representante de los Ex - Rectores ante el Consejo Directivo
- Representante de Directivas Académicas ante el Consejo Directivo
- Representante de Docentes ante el Consejo Directivo
- Representante de Estudiantes ante el Consejo Directivo

- Representante de Docentes ante el Consejo Académico

- Representantes de Docentes ante el Consejo de las distintas Facultades
- Representantes de Estudiantes ante el Consejo de las distintas Facultades.
- Representantes de Egresados ante el Consejo de las distintas Facultades.

ARTICULO 2. CALENDARIO ELECTORAL. El calendario del proceso electoral convocado queda definido de la siguiente manera:

Para el Representante de Ex Rectores y de las Directivas Académicas ante el Consejo Directivo, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 3 del acuerdo 017 de 2017, cítese a quienes ostentan esta calidad, para que en reunión y entre ellos, decidan la participación de su estamento ante el Consejo Directivo, para el respectivo periodo, acorde a la vigencia de su representación.

Para el Representante de Docentes ante el Consejo Académico y los Representantes de Docentes, Estudiantes y Egresados ante los Consejos de las distintas Facultades, fíjese el siguiente calendario electoral.



www.iue.edu.co

FECHA DE ELECCION REPRESENTANTE EX RECTORES	Marzo 9 de 2018
FECHA DE ELECCION REPRESENTANTE DIRECTIVAS ACADEMICAS	Agosto 13 de 2018
INSCRIPCIONES OTRAS REPRESENTACIONES	Julio 16 a julio 30 de 2018
FIJACION LISTADO CENSO ELECTORAL POR ESTAMENTO	Julio 16 a julio 30 de 2018
RECLAMACIONES A LOS LISTADOS DEL CENSO	Hasta agosto 6 de 2018
FIJACION LISTADO DEFINITIVO CENSO ELECTORAL	Agosto 8 de 2018
VERIFICACION DE REQUISITOS DE INSCRITOS	Agosto 1 de 2018
PUBLICACION DE LISTAS DE ADMITIDOS	Agosto 2 de 2018
PRESENTACION DE RECURSOS Y RECLAMACIONES	Agosto 2 a Agosto 6
RESPUESTA A RECURSOS Y RECLAMACIONES	Agosto 9 de 2018
FIJACION DE LISTAS DEFINITIVAS	Agosto 9 de 2018
SORTEO DE NUMEROS PARA TARJETON	Agosto 10 de 2018
PUBLICACION PROPUESTAS de 2018	Agosto 13 a Agosto 17
FECHA DE COMICIOS	Agosto 22 de 2018
PUBLICACION RESULTADOS	Agosto 23 de 2018

La posesión de cada representante estará fijada por la culminación del periodo vigente y para el tiempo de representación definido en el estatuto general.

ARTICULO 3. Las etapas del proceso electoral, se adelantarán atendiendo a lo estipulado en el acuerdo del Consejo Directivo 017 del 27 de julio de 2017, en las fechas fijadas en el presente acuerdo.

ARTICULO 4. REPRESENTANTE DEL CONSEJO DIRECTIVO EN EL TRIBUNAL DE GARANTIAS ELECTORALES. El Consejo Directivo, acorde a la disposición



del estatuto electoral, designa como representante en el Tribunal de garantías, a CAMILO PINEDA, Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo. Los demás miembros del Tribunal, son definidos por el mismo estatuto

Invítese como garantes del proceso electoral, a un Representante de las autoridades Electorales Municipales y al Representante del Ministerio Público Municipal.

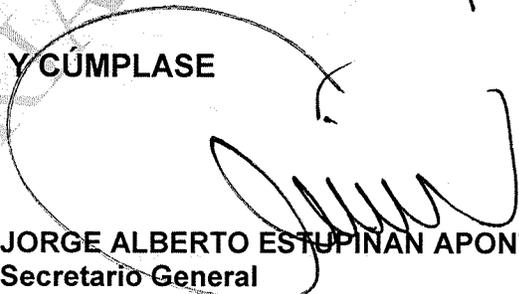
ARTICULO 5. CLAVEROS. Solicítese a las autoridades administrativas municipales, el apoyo de personal calificado, para que ejerzan la función de claveros, durante el presente proceso electoral, acorde a las disposiciones contenidas en el estatuto electoral.

ARTICULO 6. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Municipio de Envigado, 25 ENE 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


SARA CRISTINA CUERVO JIMENEZ
Presidente (E) Consejo Directivo


JORGE ALBERTO ESTUPINAN APONTE
Secretario General

Acuerdo Consejo Directivo N° 000003

